



HUÉPIL, 25 de Junio de 2015.

**DECRETO ALCALDICIO N° 1622//2015.**

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2º de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 del 06/11/2008, de la Contraloría General de la República.
- b) Lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 06.10.2009.
- c) El Memo N° 75, que emana de la Alcaldía de fecha 22/06/2015, que ordena nombramiento de don Víctor Andrés Contreras Carrillo, grado 17º de la EMR.
- d) La disponibilidad presupuestaria en gastos en personal del Presupuesto Municipal año 2015.
- e) La necesidad de contar con un funcionario que realice las funciones de Inspector Municipal y Examinador de Postulantes a Licencia de Conducir, en el Departamento de Tránsito Municipal.
- f) Decreto Alcaldicio N°543 del 01 de Agosto de 2001, de nombramiento inicial.

**DECRETO:**

- 1) Nómbrase en calidad de contrata a don VICTOR ANDRES CONTRERAS CARRILLO, Cédula de Identidad N°14.469.836-6, para que sirva funciones como Inspector Municipal y Examinador de Postulantes a Licencia de Conducir, en el Departamento de Tránsito Municipal, asimilado a grado 17º de la EMR, Escalafón Administrativos, jornada completa de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) Este nombramiento procede desde el 01 de Julio de 2015 y hasta el 31 de Diciembre de 2015, ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N° 2799 de fecha 31.12.2014, de nombramiento en la misma calidad, con fecha de término el 30 de Junio 2015, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2015.

Anótese, Comuníquese y Remítase el presente Decreto en original y copias a la Contraloría Regional del Biío Bío con la documentación indispensable para su registro y control.



**GUSTAVO PEREZ LARA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional del Biobio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal (2)

SSV/GPL//MWC/rjs

**SILVIA SILVA VILCHES**  
**ALCALDE(S)**